

LA ONU PIDIÓ A LA NACIÓN "UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL CONFLICTO DEL RÍO ATUEL"

Noticia. 2016. Los Andes, 20 de julio de 2016.
www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Agua, temas varios](#)

INTRODUCCIÓN

Expertos exigieron que "garantice el acceso equitativo al agua y respete los derechos humanos de las personas afectadas desde hace décadas".



|@ Archivo Los Andes



|@ Roberto Salvadores / Los Andes

Expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas pidieron hoy al Gobierno "una solución definitiva al conflicto interprovincial del río Atuel, que garantice el acceso equitativo al agua y respete los derechos humanos de las miles de personas afectadas desde hace seis décadas".

Además, exhortaron a los gobiernos de las provincias de La Pampa y Mendoza a "cumplir con el fallo de 1987 de la Corte Suprema de Justicia que reconoce la interprovincialidad del río Atuel y las insta a que regulen la utilización del agua de forma compartida, garantizando un caudal mínimo en el tramo inferior del río", informó un comunicado difundido en Ginebra.

"El Gobierno de Argentina tiene que tomar medidas urgentes para proteger los derechos humanos de los residentes de las comunidades rurales de la provincia de La Pampa que han vivido durante décadas sin acceso adecuado al agua", dijo el relator especial de la ONU sobre el agua y el saneamiento, Léo Heller, al hacer notar que "recientes desarrollos judiciales han dejado en evidencia la persistencia del problema".

El último de los brazos del río Atuel, compartido por las provincias de la Pampa y Mendoza, se secó tras la construcción del embalse El Nihuil en 1947, en Mendoza, financiada por el Gobierno Nacional.

Según Heller, "los gobiernos provinciales y el gobierno nacional no se han comprometido lo suficiente para garantizar una solución adecuada a la dramática situación causada por la falta de agua en el oeste de La Pampa". "Incluso, se puede constatar que, desde la construcción del embalse, se ha tolerado el uso unilateral del Atuel por parte de la provincia de Mendoza, sin preocuparse por los efectos negativos en las víctimas", resaltó el experto de la ONU.

Por su parte, la relatora especial del organismo sobre el derecho a la alimentación, Hilal Elver, expresó su "grave preocupación ante el éxodo poblacional en la zona oeste de La Pampa debido a la desecación del Atuel".

La falta de agua ha contribuido a la salinización del agua restante, lo que ha provocado escasez de forraje para el ganado, la muerte de animales así como la degradación del suelo, que tiene efectos negativos en la agricultura, observó la ONU.

"Esa situación contradice rotundamente la obligación del Estado de respetar, proteger y realizar el derecho humano a una alimentación adecuada", advirtió Elver, al señalar que "el Estado no debe adoptar medidas de ningún tipo que tenga por resultado impedir el acceso a alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos". Sobre el fallo de la Corte Suprema de Justicia de 1987, los expertos de la ONU indicaron que "los gobiernos provinciales y el gobierno nacional no han logrado cumplir con las provisiones de esta decisión".

"Otro problema aún más grave es que el cumplimiento de los derechos humanos de las víctimas no ha sido el objetivo principal de los poderes públicos, lo que hace que se siga impidiendo el acceso de las comunidades afectadas al agua potable necesaria para usos personales, domésticos, para la producción de alimentos", dijeron los relatores. Tras pedir que se "evite la perpetuación del conflicto interprovincial que implica la denegación del derecho humano al agua", recordaron que "la principal obligación de garantizar los derechos humanos para todos es del Estado". Los relatores especiales se pronunciaron sobre este caso en sendas comunicaciones oficiales enviadas al gobierno nacional en 2014 y 2015.

Según la información, "las autoridades argentinas respondieron a los expertos en 2015 sugiriendo su confirmación de las presuntas violaciones".

EL CONFLICTO ENTRE LAS PROVINCIAS

El conflicto del Atuel con La Pampa surge tras la demanda que esa provincia le inició a Mendoza el 16 de mayo de 2014 aduciendo daños ambientales que causó los cortes del río Atuel desde el año 1947, cuando se construyó la represa Los Nihuales.

Cabe recordar que ya existe un fallo de la Corte Suprema dictado en 1987, el cual intentó ser "salomónico" pero solo profundizó las diferencias entre ambas provincias.

Mendoza respondió ante la Corte Suprema que "La Pampa ha basado la demanda sin nunca acreditar un daño ni tampoco ha hecho obras de cuidado del agua y tecnificación de riego en el norte (donde llega el agua del Atuel), sino que han invertido todo en el sur en relación al río Colorado".

LA PAMPA PRESIONA A LA NACIÓN TRAS EL DICTAMEN DE LA ONU POR EL ATUEL

Telam. 2016. La Nación, Buenos Aires, 22.07.16.

Verna advirtió a Macri que los miembros de la ONU "denuncian la responsabilidad del Estado Nacional sobre la falta de resolución de este conflicto".



El gobernador de La Pampa, Carlos Verna, envió hoy una nota al presidente Mauricio Macri y a la ministra de Relaciones Exteriores y Culto, Susana Malcorra, para reclamar su "intervención urgente" en relación al conflicto interprovincial que mantiene esa provincia con Mendoza por el corte de las aguas del río Atuel.

En el escrito, el mandatario destacó el dictamen de Naciones Unidas a favor de La Pampa, donde pidió al gobierno nacional una "solución definitiva" al conflicto, y criticó el uso unilateral que realiza Mendoza sobre el río Atuel, "afectando los derechos de mi provincia y los derechos humanos de mis comprovincianos".

Verna advirtió a Macri que los miembros de la ONU "denuncian la responsabilidad del Estado Nacional sobre la falta de resolución de este conflicto y la falta de amparo de los derechos humanos de los pampeanos, motivo por el cual requiero su intervención urgente para que se arbitren las medidas necesarias para que el Atuel escurra de manera permanente por su cauce natural en La Pampa, se constituya el Comité de Cuenca del Río Atuel y se logre el cese inmediato de la vulneración de los derechos de los pampeanos".

La disputa se inició en 1947, cuando se construyó en la vecina provincia el dique el Nihuil que modificó el curso del agua, perjudicando al oeste pampeano.

Verna recordó que la cuestión fue judicializada en 1987 cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la interprovincialidad del río e instó a ambas partes a celebrar de "buena fe" convenios para regular el uso del agua, y en consecuencia se **"celebraron en los años 1989 y 1992 convenios, los que nunca fueron cumplidos por la provincia de Mendoza"**.

"Como último intento de solucionar este diferendo en el año 2008 se celebró un Convenio Marco entre los dos Estados Provinciales, y la Legislatura de la provincia de La Pampa lo aprobó en tiempo oportuno, mientras que la Legislatura de la provincia de Mendoza lo rechazó varios años después".

Según el mandatario pampeano, Mendoza "transgredió una larga serie de normas nacionales e internacionales, lo que da naturaleza claramente antijurídica a su proceder. A raíz de su comportamiento, generó y continúa produciendo importantes daños ecológicos y ambientales. Además vulneró el derecho humano al agua, derechos sociales, culturales y económicos en el territorio pampeano".

Además, Verna recordó que el 16 de mayo del año 2014, La Pampa demandó a Mendoza en la Corte Suprema "ante la imposibilidad de arribar a una solución consensuada para resolver este conflicto interprovincial" y que el 8 de junio de este año, pidió al ministro del Interior, Rogelio Frigerio, que convoque a las provincias que integran la cuenca del Atuel para conforma un comité de cuenca".

Por otro lado, el gobernador también envió una nota a la ministra Malcorra donde hizo referencia a la declaración de la ONU a favor de La Pampa por el corte del Atuel y planteó que la conclusión de los relatores "es coincidente con los reclamos efectuados por esta provincia, que desde hace varias décadas, viene denunciando la problemática".

"Por ello, requiero una pronta intervención para que arbitre los medios necesarios para que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, trate la problemática del Río Interprovincial Atuel, ratificando las opiniones de los relatores expertos en procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos", indicó.

[Volver a: Agua, temas varios](#)